DECRETO No 0402 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÙBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

EL ALCALDE(E) DE MONTERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0593 de fecha 28 de julio de 2022 le fue aceptada la renuncia al doctor **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA,** identificado con la CC. No. 10.770.731 de Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho (Secretario de Planeación), Nivel 0, Código 020, Grado 01 de la Alcaldía de Montería, a partir del día 28 de julio de 2022.

Que se hace necesario para el buen funcionamiento de la administración, encargar a un servidor de la administración municipal, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que el funcionario a encargar, cumple con los requisitos del cargo de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, procedimiento de verificación, que ha estado a cargo de la Oficina de Talento Humano, de acuerdo con lo consignado en el Decreto 1083 de 2015, siendo expedida la constancia de fecha 28 de julio de 2022, con radicado CATH-2022-0647.

Que el doctor **GERMAN QUINTERO MENDOZA**, no se desvinculará de las funciones propias de su cargo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.4.7 de Decreto 1083 de 2015, que es del siguiente tenor: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".*

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al doctor **GERMAN QUINTERO MENDOZA** identificado con la CC. No. 10.773.090 de Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Nivel 0, Código 020, Grado 01 (Secretario de Infraestructura) de la Alcaldía de Montería, de las funciones del señor Secretario de Planeación de Montería a partir del 29 de julio de 2022, désele la debida posesión para lo cual se debe suscribir el acta correspondiente por parte de la oficina de Gestión Humana.

ALCALDIA DE MONTERIA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

En Montería, a los veintiocho (28) días del mes julio de 2022.

MONICA HADDAD SOFAN
ALCALDESA (E)

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Proyectó: Lina Gracia – Auxiliar Administrativo.
Revisó: Edilia Bonet – Coordinador Área Talento Humano (E).
Vo.Bo. Karina Carrascal – Jefe Oficina Jurídica.

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE MONTERIA

ACTA DE POSESIÓN No. 0097

En la ciudad de San Jerónimo de Montería, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022), compareció al Despacho de la Alcaldía el doctor **GERMAN QUINTERO MENDOZA,** con el objeto de tomar posesión del cargo de Secretario de Planeación del Municipio de Montería, para el cual ha sido designado en ENCARGO, mediante Decreto No. 0402 de fecha 28 de julio de 2022, a partir del 29 de julio de 2022.

El Señor alcalde, ante su secretario previa amonestación de que se trata en el artículo 285 del Código de Procedimiento Penal le recibió juramento, bajo la gravedad de la cual prometió cumplir bien y fielmente, según su leal saber y entender las funciones inherentes al cargo que va a desempeñar.

El posesionado presentó el siguiente documento:
Cédula No. 10.773.090

ALCALDE (E)

POSESIONADO

Proyectó: Lina García – Auxiliar administrativo
Revisó: Edilia Bonet – Coordinador Área Talento Humano (E)
Vo.Bo. Karina Carrascal – Jefe Oficina Jurídica